



CIRCULAR CSJBTC22-51

CIUDAD Y FECHA: Bogotá, D.C., 24 de junio de 2022

DIRIGIDO A: **JUECES(ZAS) DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

ASUNTO: ***“Requiere buenas prácticas para Juzgados – Aplicación Ley 2213 de 2022 – Uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales”***

Apreciados(as) Jueces(zas):

Reciban un cordial saludo. Es de público conocimiento la sanción de la Ley 2213 de 2022, *“por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia”*.

Bajo ese contexto, este Consejo Seccional **requiere de sus valiosos aportes y amplia experiencia administrando justicia, y así conocer cuáles “buenas prácticas” vienen implementando en los juzgados a su cargo, con ocasión al uso de la tecnología de la información y las comunicaciones TICS en las actuaciones judiciales, precisando la herramienta, manera y/o forma de hacerle seguimiento a las mismas**, las cuales han permitido agilizar trámites y procedimientos al interior de los despachos, beneficiando tanto al usuario como a todos los integrantes del despacho.

A manera de ejemplo como buenas prácticas tenemos: i) revisión periódica y aleatoria de correos electrónicos verificando su debido trámite e incorporación a los expedientes, ii) reuniones trimestrales con el equipo de trabajo programando tareas y designando responsables, o iii) compartir experiencias con otros juzgados para el buen funcionamiento de la especialidad.

Por favor agradecemos **diligenciar la encuesta antes del 8 de julio de 2022**, únicamente a través del siguiente link: <https://forms.office.com/r/47gK9kUT9X>, solo le tomará dos (2) minutos. Esperamos sus aportes!

Cordialmente,

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Presidente

HEPS/fvm